

El catedrático de Derecho Procesal Andrés de la Oliva, expresidente de la Plataforma Cívica por la Independencia Judicial acaba de editar un libro donde se comenta una obra que el filósofo inglés J. Bentham publicó hace más de dos cientos años contra la iniciativa del Gobierno inglés de introducir un tasa judicial sobre los súbitos de su gracia Majestad.

Andrés de la Oliva Santos.

“Una protesta contra las tasas judiciales”; ese es el título del libro que, coeditado por el prestigioso catedrático de Derecho Procesal Andrés de la Oliva, y con la fiel versión de Guadalupe Rubio de Urquía, ha publicado CIVITAS en marzo del este año 2013. *A Protest against Law Taxes shewing the peculiar Mischievousness of all such Impositions as add to the Expense of Appeal to Justice*; ese es el título original que el filósofo inglés J. Bentham (1748-1832) dio a esa misma obra que, más de dos siglos más tarde, se imprime ahora traducida en España.

En 1793 el Ministro de Hacienda inglés (*Lord of the Treasury*) se empecinaba en presentar ante la Cámara de los Comunes una propuesta legislativa de tasas judiciales. La enérgica reacción de Bentham, activista intelectual de su época, consiguió la abolición pocos años después de semejantes exacciones, sentidas por la mayoría de sus conciudadanos como injustas. En 2012 el Ministro de Justicia español ha logrado la aprobación de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre. Es esta última norma, percibida como injusta por una población castigada por la crisis, la que disecciona el catedrático de la Oliva con afilada lógica jurídica en constante comparación con su remoto precedente británico.

Entre la Inglaterra dieciochesca y la España postmoderna se alza un puente que permite comprender los pormenores de la ley 10/12, a la luz de los retoques introducidos por el RDL 3/2013, de 22 de marzo, complementada con la regulación de justicia gratuita. Bajo las profundas diferencias entre ambos textos positivos, hijos de circunstancias muy distantes, se descubren las similitudes nacidas de una misma voluntad política: un toscamente disimulado afán recaudatorio que, escondido tras el manto de una supuesta racionalización económica, se revela incapaz de refrenar eficazmente los ocasionales abusos, mientras que castiga

indiscriminadamente a los justiciables menos acomodados y se muestra como un impúdico artilugio legal al servicio de unos intereses muy particulares. Todo ello con ejemplar precisión jurídica sazonada de erudición histórica.

Bentham, que gozó en vida de reconocida fama como polemista, vuelve a estar de actualidad en su permanente lucha por la justicia al servicio de los pobres. En nuestro país debiéramos tenerlo especialmente presente, por haber influido en el proceso constituyente la Constitución de 1812 e inspirar nuestro primer Código Penal, el de 1822. Es esa voz la que el catedrático de la Oliva recobra y adapta a nuestros días sin caer jamás en los tópicos que tanto menudean entre la mediocridad circundante. En sus comentarios a la obra del filósofo inglés se atreve a rechazar el cliché de la supuesta “litigiosidad” patria, mientras que propone soluciones concretas, como la recuperación del concepto procesal de “temeridad”. Esperemos en que su protesta, como la de su predecesor británico, sea escuchada por un poder político que está perdiendo sin tasa la confianza de su pueblo.